

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Septiembre Nueve (09) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-013-2017-00496-00
DEMANDANTE	LIBARDO ANTONIO HOYOS LONDOÑO
DEMANDADO	JOSE ARTURO PEÑA LOPEZ
PROVIDENCIA	Auto 260 V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento oficio

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes el oficio N° 1225 del 31 de enero de 2020, allegado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, en el cual nos comunican que el proceso con radicado 0500400300920180049400 fue suspendido y consecuentemente las medidas cautelares allí decretadas, toda vez que se admitió el proceso de reorganización económica de persona natural no comerciante presentado por el demandado en el proceso de la referencia ante la Superintendencia de Sociedades. En consecuencia, de lo anterior ténganse por suspendida la medida de embargo de remanentes comunicada por ese despacho hasta tanto se comunique lo contrario si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ.(firmada digitalmente)

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p style="text-align: center;">OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--

Isa